Firmado digitalmente por RAVELLO RATZENBERG Yuri Roger FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 16:09:33 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1288-24-IPEN/OTAN *Lima, 14 de Octubre de 2024*

VISTOS: Los Expedientes digitalizados con registros N° SGD-2024-0007359, 8157, presentado por LIFE CENTER S.A.C., solicitando revalidar su Licencia de Operación N° 4167.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, y modificación por cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0434-21-IPEN/OTAN, del 19 de febrero de 2021, se otorgó a LIFE CENTER S.A.C., la Licencia de Operación N° 4167.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, con dirección legal en AV. GRAU N° 1021, LIMA, LIMA, LIMA, Licencia por la que está solicitando revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Titularidad de la Licencia de Operación N° 4167.C1, ahora es: OSMED SALUD PERU E.I.R.L., lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo Nº 33 del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de Titularidad de la Licencia de Operación N° 4167.C1, a nombre del OSMED SALUD PERU E.I.R.L., para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, con Dirección de Legal y de Instalación en: AV. GRAU N° 1011, LIMA, LIMA, LIMA, de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Licencia que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por MUNIVE SANCHEZ Marco Artemio FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2024 16:36:49 -05:00

MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear

Firmado digitalmente por ORTIZ LAZO Luis Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 15:51:14 -05:00